

AL DESPACHO Informando que la apoderada judicial de la parte demandante solicita darle continuidad al presente proceso. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO - S

Visto el informe secretarial que antecede, a efectos de continuar con el trámite respectivo, se hace necesario requerir a la apoderada judicial de la parte actora a fin de que proceda a la notificación del auto que admitió la demanda a los demandados RUBIELA MEDINA BAEZ y CARLOS ANDRES MEDINA BARRETO, en los términos ordenados en el auto proferido el 4 de mayo del año en curso.

Notifíquese



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 172 publicado en el micrositio web del Juzgado. hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 21 de octubre de 2021.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria